

La representación estudiantil consigue el paro académico como derecho en la Ley Orgánica del Sistema Universitario

En la reunión mantenida hoy con el Ministerio de Universidades se ha tratado el nuevo texto de la LOSU, que incorpora la reivindicación histórica del paro académico y otros derechos del estudiantado universitario

04 de mayo de 2022

NOTA DE PRENSA

La representación estudiantil, a través de la Coordinadora de Representantes de Estudiantes de Universidades Públicas, CREUP, y el Consejo de Estudiantes Universitarios del Estado, CEUNE, logra reconocer el paro académico en la futura Ley Orgánica del Sistema Universitario, garantizando así el derecho a manifestación del estudiantado universitario.

Este derecho, que en la actualidad sólo está regulado en algunas universidades, pasará a contemplarse en la Ley, por lo que todas las universidades deberán habilitar mecanismos que permitan a los Consejos de Estudiantes paralizar la actividad académica, sin que ello afecte al derecho a docencia y evaluación del estudiantado.

Este avance supone el logro de una reivindicación histórica de la representación estudiantil que, a través de su reconocimiento en la Ley, blinda el derecho a la protesta e imposibilita que el estudiantado sufra ninguna consecuencia académica por ello.

CREUP y CEUNE celebran el avance en materia de garantías y derechos que incorpora la LOSU, poniendo en el centro de la reforma al estudiantado universitario. De igual manera, el texto debe seguir avanzando en la participación y representación estudiantil, que consolide su posición como parte fundamental de la Universidad en una nueva Ley aún por negociar.